

Madrid, 11 de Noviembre de 2019

# CCOO califica de “abuso de derecho” la limitación de derechos laborales en las mutuas

**Hacienda y Seguridad Social vienen realizando una interpretación restrictiva de la norma presupuestaria, limitando los derechos laborales del personal de las Mutuas más allá de lo previsto legalmente, lo que podría vulnerar derechos constitucionales.**

En la reunión mantenida el pasado viernes con el Subdirector General de Entidades Colaboradoras del Ministerio de Trabajo, la representación de CCOO-Servicios insistió en la necesidad de establecer una fórmula ágil y con criterios predefinidos que acabe con los retrasos en el abono de los incrementos salariales al personal de las Mutuas, dotando al procedimiento de la necesaria seguridad jurídica.

CCOO considera que establecer unas tablas salariales específicas de referencia en el Convenio Colectivo de Seguros y Mutuas permitiría realizar una actualización automática en función de lo previsto en las Leyes de Presupuestos, lo que ha tenido una valoración positiva por parte de Seguridad Social, sin embargo AMAT no lo vio así en 2018, y tuvimos que trasladar nuestra propuesta directamente a las Direcciones de las Mutuas, entre las que se va abriendo camino.

Desde CCOO no valoramos iniciar aventuras temerarias de futuro incierto, como la negociación de un Convenio sólo para las Mutuas, pues esta opción no elimina ni las restricciones ni la necesidad de autorizaciones por parte de Hacienda, pero sí nos dejaría fuera del paraguas que actualmente nos aporta el Convenio de Seguros, Reaseguros y Mutuas.

Del mismo modo, trasladamos la necesidad de extraer las aportaciones al premio de jubilación o al seguro de aportación definida de los gastos de acción social, lo que permitiría cumplir a todas las Mutuas las obligaciones derivadas del Convenio.

Otra de las cuestiones en la que tenemos profundas diferencias con la Administración son los procesos de promoción profesional, pues para CCOO estos deben estar garantizados siempre que se realicen cumpliendo los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad y no supongan incrementos de la masa salarial que superen los límites establecidos en la Ley de Presupuestos, pues el derecho a la promoción a través del trabajo viene definido en el artículo 35.1 de la Constitución y el artículo 4.2b del Estatuto de los Trabajadores.

En este sentido, hemos solicitado al SGECCS mantener una reunión tripartita con los responsables de Hacienda para aclarar todo aquello que sea preciso, pues una negativa nos abocaría a un proceso judicial que CCOO está dispuesta a llevar hasta Europa por vulneración del derecho a la negociación colectiva y al principio de igualdad protegidos por las normas comunitarias.

Seguiremos informando.

**Federación de Servicios de** 

C/ Ramírez de Arellano, nº 19. 5ª Planta.- Madrid. – 28043. Tfno: 91 540 92 82 / Fax: 91 548 28 10.

Adherida a la



<http://www.comfia.org>

**AHORA ES EL MOMENTO DE DEFENDER TUS DERECHOS. ¡AFÍLIATE A CCOO!**

### Ficha de afiliación

fecha .....

Nombre y apellidos .....

DNI ..... Teléfono ..... T. móvil .....

Dirección particular .....

Población ..... Código postal .....

Empresa/centro de trabajo .....

Domesticación bancaria: Entidad ..... Oficina ..... DC ..... Cuenta .....

Correo electrónico ..... Firma: .....

Fecha de nacimiento .....


(Éntrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envíala directamente al **FAX 91 548 28 10**)

#### PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como en todo caso a la C. CCOO. Si lo deseas puedes consultar los diferentes textos que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Consejo CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todos ellos, te constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 11 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a [lod@ccoos.es](mailto:lod@ccoos.es) o llamar al teléfono 917028077.

**La fuerza del sindicato para la negociación colectiva depende del apoyo y la confianza que los trabajadores y trabajadoras del sector demuestran mediante su afiliación.**

**Federación de Servicios de** 

C/ Ramírez de Arellano, nº 19. 5ª Planta.- Madrid. - 28043. Tfn: 91 540 92 82 / Fax: 91 548 28 10.  
Adherida a la 

<http://www.comfia.org>